

Aprecio Con que Como dho es me servais por el, y  
la paga de haya de haver de qualq<sup>r</sup> Dicho pue-  
dro de los dho. Señores de Mil<sup>ta</sup> de la P<sup>ria</sup> de la dha  
L<sup>re</sup> de Navarra en que entia la dha villa de Calat  
para aunque en lugar de los dho. Señores se subyegare  
sea Real<sup>ta</sup> mia, y en este caso podais vos o quien  
os subyegare en el dho. oficio traer Requirim<sup>to</sup> al  
thesoro para que pague en si el dho. pue-  
dro sin embargo de que este consignado para otros  
efectos el qual tenga obligacion a Recobrarlo y  
pagarlo con quien sea lo que esta aplicado para  
la paga de los dhuos Señores en el dho. Servicio y  
pagandole haya de dar al portador del por Con-  
muda y extinguida la dha. es<sup>ta</sup> en mi favor y  
para que en otro qualq<sup>r</sup> tpo que buelba a qual  
de semejante Servicio nos podamos valer de dha  
en la forma que fuere necesario, y mandamos  
que ante vos o quien os subyegare en el dho. of.  
o ante la Persona que nombrareis cada uno en  
su tpo se hagan Como dho es todos los autos de el  
poner y Causas Civiles y Criminales tocantes a los  
dhuos Señores y otorgare los apudant<sup>os</sup> acuse de of.  
y Refitorio y Informaciones y dar testim<sup>o</sup> de saca  
alor genios de que se causa la dha. que se otorga  
de la dha. villa de Calat<sup>ta</sup> para Consuma en otros  
Lugares, y au mismo hayan de pagar y hacer ante  
vos, o la Persona que nombrareis todas las felaxas  
de dhas y medios aplicados para la paga de los  
dhuos Señores, y que se aplicaren adelante y Comisiones